

Los que suscriben a nombre de José Manuel Orcloqui y Marcos Aramburu, que no saben escribir, pactan por ellos:

- 1.º Que José Manuel Orcloqui se compromete a colocar en el monte denominado Lisarragüeta y en uno de sus caminos de servidumbre una cerradura la cual se obliga a respetar a su paso por dicho ^{el} camino Marcos Aramburu.
- 2.º Que será obligación del Aramburu el cerrarla o dejarla en su estado anterior, siempre que se vea en la necesidad de abrirla.
- 3.º Que cualquier cuestión que sobre la indicada cerradura se originare entre ellos nombran por exclusivos arbitros a Agustín de Ichevarría y D. Hilgimio de Garmendia y para que así conste firmanes la presente en su propio nombre en Zolosa a 4 de Febrero de 1872.

Agustín de Ichevarría

Hilgimio de Garmendia